



Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Área de Servicio: Sanidad
Expediente N°: 00438/2023/SAN
Asunto: Inicio expediente contratación de suministro de alimentos y lecho higiénico para gatos para el CMRADA.

Resolución inicio procedimiento contrato de suministro de alimentos y lecho higiénico para gatos para el Centro Municipal de Recogida de Animales Domésticos abandonados.

R E S O L U C I Ó N.- Con fecha 21 de agosto de 2023, la Concejal Delegada de Sanidad y Consumo, conjuntamente con la Jefe del Servicio de Sanidad y Consumo, emiten Memoria justificativa para la contratación de suministro de alimentos y lecho higiénico para gatos para el Centro Municipal de Recogida de Animales Domésticos abandonados.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, LECHO HIGIÉNICO PARA GATOS PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS DE TALAVERA DE LA REINA (CMRADA)"

ANTECEDENTES

Se emite la presente memoria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

La Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladores de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece como competencias propias de los municipios en su artículo 25.2.j) "la protección de la salubridad pública". En el marco de la protección y promoción de la salud así como en el de la prevención de la enfermedad es necesario el control de los animales vagabundos que deambulan por el municipio de Talavera de la Reina, ya que pueden suponer un riesgo para la salud de la población como potenciales transmisores de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias; mordeduras y posibilidad de provocar accidentes.

La normativa vigente, Ley de Protección de los Animales Domésticos (Ley 7/2020 de 31 de agosto), incluye como competencia de los Ayuntamientos la recogida de los animales abandonados o perdidos y hacerse cargo de esos animales hasta que sean recuperados, cedidos o adoptados (art. 27 1 y 4). Esta Ley, establece que el poseedor de un animal doméstico estará obligado a mantenerlo en buenas condiciones higiénico-sanitarias y tendrá la obligación de facilitarle la alimentación necesaria para su normal desarrollo.

Los objetivos de estas y otras actuaciones en materia de gestión y control de la presencia de animales de compañía en la ciudad son, entre otros, la prevención de la aparición de problemas para la salud y seguridad, derivados de la presencia de animales en la ciudad y el fomento de su protección y bienestar, garantizándoles atención, supervisión y cuidados suficientes, buenas condiciones higiénico-sanitarias y espacio para vivir higiénico y adecuado, y la búsqueda de un nuevo hogar en el caso de aquellos que se encuentran en situación de abandono.

JUSTIFICACIÓN

Considerando lo señalado, se hace necesario contar con el suministro de alimento y otros productos para el adecuado mantenimiento de los animales ingresados en el CMRADA, de manera que se garantice la atención a sus necesidades particulares a este respecto, y que vienen determinadas por variables como: especie, edad, estado de salud, etc. Así mismo, se precisa disponer de otros productos necesarios para proporcionar un adecuado alojamiento a estos animales, como es la arena absorbente para gatos.

De todo ello se desprende la necesidad de contratar el suministro de diversos tipos de alimentos para animales, apropiado a cada especie y de una calidad adecuada que cubra las necesidades energéticas y de nutrientes diarias de cada individuo en función de las variables antes señaladas, así como de otros productos igualmente imprescindibles para garantizar el adecuado manejo y bienestar de los animales albergados, dado que la Administración contratante no dispone de los medios materiales que se pretende contratar.

Existe consignación presupuestaria para el año 2024.

El gasto se efectuará según las necesidades por lo que existe la posibilidad de no ejecución del total del importe.

PROPUESTA



000576d7421a1615d8a07e7130080f16k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: JESUS GARCIA-BARROSO CORROCHANO MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	Cargo: CONCEJAL DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR (P.D.) SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	Fecha/hora: 23/08/2023 07:37 23/08/2023 07:39
--	--	--



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

Área de Servicio:
Expediente N°:
Asunto:

Sanidad
00438/2023/SAN
Inicio expediente contratación de suministro de alimentos y lecho higiénico para gatos para el CMRADA.

Para ello, se hace necesaria la formalización de un contrato para el suministro de alimentos y lecho higiénico para gatos alojados en el CMRADA, que garanticen la adecuada atención de los animales que ingresan anualmente en dicho Centro.

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que tienen carácter contractual.

La presente contratación se tramita en 2 lotes:

1.-Adquisición de alimentos vía oral y alimentos dietéticos para los animales alojados en el CMRADA

2.-Adquisición de lecho higiénico para evacuaciones de gatos alojados en el CMRADA (Arena para gatos)

Dicho objeto corresponde a los siguientes códigos de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea que se citan a continuación:

15713000-9 Alimentos para animales domésticos

14211000-3 Arena

En los cuatro últimos años el volumen de animales ingresados en el Centro han sido los siguientes:

	2019	2020	2021	2022
Perros	469	302	304	267
Gatos	79	23	137	148
Otros	5 Conejos 1 Cabrito	1 Conejo 1 Hurón	2 Hurones 1 Cerdo	1 Hurón
Total	554 animales	327 animales	444 animales	416 animales

Debido a la política de sacrificio cero, los animales que ingresan en el centro, están cada vez más tiempo, y la mayoría de los que están más tiempo son aquellos de gran tamaño, que a su vez consumen más recursos. La estancia media en el año 2018 fue de 35 días, en el año 2019 de 34,85 días, y en el año 2020 de 26,67 días, en 2021 de 39 días y en el 2022 89 días.

A finales del 2022 en el Centro siguen residiendo 2 animales que ingresaron en el año 2020 y 23 animales cuyo ingreso tuvo lugar en el año 2021.

Hay que considerar que los datos del año 2020 (menor número de ingreso de animales y menor tiempo de estancia media) corresponden a la situación anómala vivida mundialmente.

Al aumentar la estancia media, aumenta el gasto tanto en pienso como en arena. Además se puede observar una clara tendencia al aumento de gatos alojados en el Centro Municipal, siendo su alimentación más cara, y siendo los que precisan el lecho higiénico.

Por otro lado, exponer que se han tenido que aumentar los costes, puesto que los costes de las materias primas, en especial el coste del cereal se ha elevado considerablemente. Esto ha supuesto que la anterior licitación haya quedado desierta. (Resolución 2023 - 1508).

Dicho gasto se imputará a las partidas presupuestarias:

70 31130 22113 Suministros mantenimiento animales

70 31130 22199 Otros suministros

La duración del contrato será de 2 años con opción a prórroga otros 2 años.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS GARCIA-BARROSO CORROCHANO MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	CONCEJAL DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR (P.D.) SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	23/08/2023 07:37 23/08/2023 07:39



M00676d7421a1615dfe07e7130080f6k

2023 - 4853
LIBRO
23/08/2023
LIBRO DE RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Área de Servicio: Sanidad
Expediente N°: 00438/2023/SAN
Asunto: Inicio expediente contratación de suministro de alimentos y lecho higiénico para gatos para el CMRADA.

La responsable del contrato corresponde a la Jefe de Servicio de Sanidad y Consumo.

Considerando lo dispuesto en el artº 116.1 de la LCSP para el inicio del expediente y la motivación de la necesidad del contrato.

Siendo el órgano competente para resolver en el presente asunto, la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por Acuerdo de dicho órgano de 22.06.2023 y 26.06.2023.

Considerando los hechos y fundamentos expuestos, esta Concejalía de Hacienda y Régimen Interior, por delegación de la Junta de Gobierno Local:

RESUELVE:

1º.- Ordenar el inicio del correspondiente expediente de contratación para la adjudicación de un Servicio de suministro de alimentos y lecho higiénico para gatos para el Centro Municipal de Recogida de Animales Domésticos abandonados.

2º.- Aprobar la motivación de la necesidad de contratar dicho Servicio.



m00676d7421a1615d1a07e7130080f16k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS GARCIA-BARROSO CORROCHANO	CONCEJAL DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR	23/08/2023 07:37
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	(P.D.) SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	23/08/2023 07:39